Municipalidad de Sapucai
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Telefax: 0539 263 214
Sapucai – Paraguay

Sapucai, 04 de mayo de 2.015

Señor
Héctor Ovidio Cáceres Ruiz Díaz
Intendente Municipal
Presente

Me dirijo a Usted, en carácter de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, con el objeto de hacer referencia al llamado **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES CERRO ROKE Y CALLE SIN NOMBRE",** y al mismo tiempo remitir copia de Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de abril del corriente año, presentadas por las empresas oferentes, a continuación citadas; S.F CONSTRUCCIONES, JOB CONSTRUCCIONES, GAMA CONSTRUCCIONES que participaron en el llamado con ID Nº 294.381 de referencia de la **Modalidad Contratación Directa.** Al respecto, después de analizar, verificar y evaluar cada una de las ofertas recibidas por las empresas oferentes según el siguiente **Criterio de Evaluación;**

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarara como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la convocante.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011. POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI U.O.C.
C.P. Benigno Villasboa C.
Jefe U.O.C.
Municipalidad de Sapucai

menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.

Detalle de las firmas y ofertas presentadas en el llamado de referencia;

FIRMAS **MONTO TOTAL DE OFERTA**

- **JOB CONSTRUCCIONES**
  Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones).

- **S.F CONSTRUCCIONES**
  Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones).

- **GAMA CONSTRUCCIONES**
  Gs. 103.500.000 (Guaraníes Ciento tres millones, quinientos mil).

Análisis de las ofertas:

- JOB CONSTRUCCIONES: Es la oferta más baja en el procedimiento y cumple con todos los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Carta de Invitaciones Estándar.
- S.F CONSTRUCCIONES: Es la oferta considerada como la segunda más baja en el procedimiento y cumple con todos los requisitos formales, sin embargo no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta, considerada sustancial conforme a la Carta de Invitaciones Estándar.
- GAMA CONSTRUCCIONES: Es la oferta considerada como la tercera más baja en el procedimiento y cumple con todos los requisitos formales, sin embargo no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta, considerada sustancial conforme a la Carta de Invitaciones Estándar.

Por lo expuesto y constatando que la firma JOB CONSTRUCCIONES cumple todos los requisitos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones esta Unidad recomienda la adjudicación a la **Firma JOB CONSTRUCCIONES con un monto de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones,** por ajustarse plenamente a las exigencias en el pliego de bases y condiciones del llamado, por ofrecer mejores condiciones y mayor ventaja de entrega y garantía que los demás oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludo atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
U.O.C.

CP. Benigno Villasboa Cáceres
Responsable UOC

C.P. Benigno Villasboa
Jefe U.O.C.
Municipalidad de Sapucai